



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

ACUERDO DE CONCEJO N° 78

Miraflores, 17 de octubre, 2006

EL ALCALDE DE MIRAFLORES;

POR CUANTO:

Visto por el Concejo en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú y con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 2 de octubre de 2006, a horas 12:30 p.m., en las instalaciones del Salón de Actos del Palacio Municipal de Miraflores, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación Local Distrital de Miraflores, en la que se aprobó el Listado de Proyectos de Inversión Priorizados para el Año Fiscal 2007 y, como consecuencia de ello, se suscribió el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2007;

Que, dentro del ejercicio de sus atribuciones, el Concejo Municipal, en concordancia con lo establecido en el artículo 2° de la Ordenanza N° 129 de fecha 9 de septiembre de 2003, y su modificatoria, la Ordenanza N° 150 de fecha 20 de abril de 2004, las propuestas y todo lo que emane del ejercicio de las funciones del Consejo de Coordinación Local Distrital de Miraflores carecen por sí solas de carácter vinculante, debiendo requerir necesariamente de la aprobación del Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo, con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- *Aprobar el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2007 de fecha 2 de octubre de 2006, cuya versión original forma parte del presente Acuerdo.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


SERGIO MEZA SALAZAR
GERENTE DE INFORMACIÓN


Ing. FERNANDO ANDRADE CARMONA
ALCALDE